



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 55 - 2022

LIMA, 2 DE FEBRERO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El correo electrónico de 27 de enero de 2022 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el correo electrónico de 29 de enero de 2022 de la Gerencia Municipal Metropolitana, el Informe N° D000028-2022-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D000086-2022-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la referida Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley, señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de 29 de abril de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima" (en adelante la Directiva);

Que, numeral 6.1 de la Directiva, define al servidor de confianza como un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de la máxima autoridad de la entidad, que ingresa sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa y se sujeta a las reglas que correspondan al puesto que ocupa. Asimismo, el numeral 7.2 de la Directiva establece que la designación de los servidores en cargos de confianza se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, el subnumeral 1 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva señala que, en caso de ausencia del titular designado en el cargo de confianza, ya sea por descanso físico vacacional, descanso médico, suspensión, licencias o el cargo se encuentre vacante, el cargo de confianza será encargado al jefe inmediato superior o a quien este proponga con el fin de salvaguardar el desarrollo de la gestión;

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través del correo electrónico de 27 de enero de 2022, en mérito a que el cargo de Subgerente de Estrategia Ambiental y Cambio Climático se encuentra vacante, propone a la Gerencia Municipal Metropolitana designar a la señora Diana Josefina Porlles Hurtado para que asuma dicho cargo;

Que, la Subgerencia de Personal, a través del Informe N° D000028-2022-MML-GA-SP de 31 de enero de 2022, señala que de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad





Municipalidad Metropolitana de Lima

Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 049-2020-MML/GMM de 15 de mayo de 2020, se verificó que la señora Diana Josefina Porlles Hurtado cumple con los requisitos mínimos para que asuma el cargo de Subgerente de Estrategia Ambiental y Cambio Climático y de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Que, en el subnumeral 5 del numeral 8.2 de la Directiva se señala que: "El Alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación o encargatura del funcionario en el cargo de confianza";

Que, mediante el Informe N° D000086-2022-MML-GAJ de 31 de enero de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye que resulta conforme a la normativa vigente la designación en el cargo de confianza de Subgerente de Estrategia Ambiental y Cambio Climático, el cual se encuentra acorde a la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

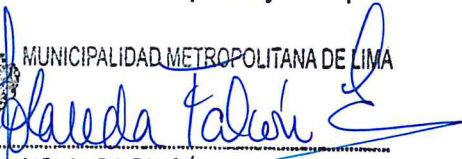
Artículo 1. Designar a partir de la fecha, a la señora Diana Josefina Porlles Hurtado, en el cargo de Subgerente de Estrategia Ambiental y Cambio Climático de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.

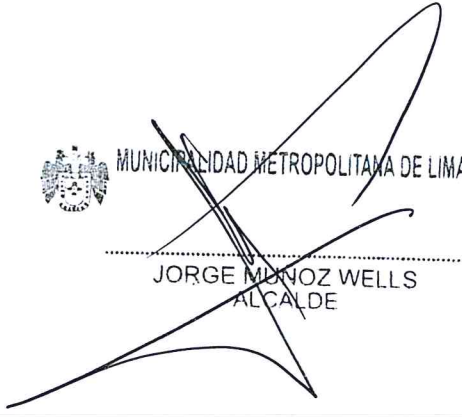
Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE